



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veinticinco de mayo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00046-00

Requíerese a la parte actora para que gestione las diligencias de notificación a la demandada, como quiera que con la sola remisión del correo informando el proceso a la parte contraria, no se satisface a plenitud la notificación, toda vez que no existe constancia de haber sido leído el mensaje.

Por lo tanto, se le INSTA para que realice este trámite a través de mensajería certificada a fin de que se emita la trazabilidad que se hace de la notificación.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5eac0da9adb8738453ad24e02bb98e718eb4e98a9a2fa1fd99b47331fc6f1606

Documento generado en 26/05/2022 12:35:25 PM

RADICADO N°. 2005-0671

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**